

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006/2013, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA UNIDAD DE PRODUCCIÓN MÓVIL IP DE TELECARIBE

En cumplimiento, de lo ordenado en la Convocatoria Pública No. 006/2013, una vez revisadas y analizadas las propuestas presentadas en las instalaciones de Telecaribe, se obtuvo el siguiente resultado:

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

FACTORES DE PONDERACIÓN	INGTEL LTDA	VCR LTDA
1. FACTORES TECNICOS:	HASTA 600 PUNTOS	
1.1 Tiempo de entrega	400	300
1.2 Garantía de equipos	200	200
2. EXPERIENCIA	HASTA 200 PUNTOS	
2.1. Experiencia en ventas	100	100
2.2. Experiencia en conformación de Empresa	100	100
3. OFERTA ECONOMICA (HASTA 100)	95.23	100
4. APOYO A LA INDUSTRIA (HASTA 100)	100	100
TOTAL	995.23	900

Lo anterior obedece:

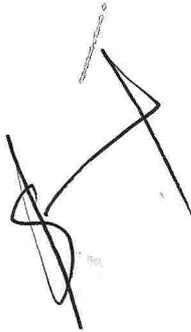
- 1) Que el Canal requiere la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una unidad de producción móvil IP de Telecaribe.
- 2) Que el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, mediante Convenio No. 496 de 2013, aportó la suma de 200.000.000 IVA INCLUIDO para llevar a cabo la presente Convocatoria Pública.
- 3) Que de acuerdo a los resultados obtenidos con ocasión de los estudios realizados, el presupuesto oficial del futuro contrato se estableció en la suma de 325.300.000 más IVA.
- 4) Que en razón a la cuantía del contrato, y en consideración a que el objeto contractual es de los llamados misionales de la entidad y por disposición legal, no obstante de ser contratación directa se determinó que la modalidad de selección a desarrollar para la escogencia del contratista encargado para su realización es la Convocatoria Pública.
- 5) Que al escogerse a la Convocatoria Pública como la modalidad de selección a ser empleado por la administración para la selección del contratista, se determinó adelantar el procedimiento dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Nacional y los principios que informan la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- 6) Que Telecaribe publicó en su página web, los pliegos de la Convocatoria Pública No. 006 de 2013.
- 7) Que vencido el término dispuesto para la presentación de las ofertas, se recibieron dos (2) propuestas, a saber: 1) Ingtel Ltda y 2) Vcr LTda.
- 8) Que una vez suscrita el acta de cierre de la Convocatoria Pública y abierto los sobres contentivos de las ofertas, Telecaribe procedió a la revisión y análisis de las mismas.
- 9) Que en consideración a lo establecido en la Convocatoria Pública, así como la ponderación de los criterios y factores de evaluación, se determinó que los oferentes

cumplen con todos los requisitos y exigencias de la Convocatoria Pública, es decir, INGTEL LTDA y VCR LTDA.

10) Que teniendo en cuenta que el Canal debe tener la móvil en movimiento, la ejecución del contrato debe ser hasta el 24 de Noviembre de 2013, por lo cual mediante correo electrónico, se le ofició a los proponentes, en la cual la entidad VCR LTDA, ofreció un tiempo de entrega de los equipos de 6 a 15 días una vez legalizado el contrato y recibido el anticipo; mientras que la entidad INGTEL LTDA, ofreció un término de 5 días, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

1) Que debido a lo anterior, el Gerente de Telecaribe, resuelve:

Adjudicar el Contrato de la Convocatoria Pública No. 006 de 2013, cuyo objeto es la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una unidad de producción móvil IP de Telecaribe, a INGTEL LTDA, identificada mediante NIT 900090485-8 representada legalmente por el señor JUAN CARLOS RINCON MORA, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 91480925 expedida en Bucaramanga, conforme a la condiciones, plazos y demás requisitos establecidos en la Convocatoria Pública y en la oferta presentada por el adjudicatario por un valor de \$323.200.000 más IVA



JUAN MANUEL BUELVAS DÍAZ
Gerente

